Informe costes salariales Ayesa Advanced Technologies, S.A.- (2020/419427- SGT103/20TIC)

En relación con el expediente para la contratación del servicio de "*Mantenimiento y evolución de la plataforma tecnológica de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía*" (2020/419427-SGT103/20TIC), la empresa aporta en el plazo concedido documentación donde trata de justificar que su oferta no incurre en la baja temeraria existente según los criterios establecidos por la Comisión de Contratación.

En la documentación que aporta el licitador realiza un desglose de los costes salariales en los que incurre para los distintos perfiles involucrados en la oferta, basado en las horas ofertadas como suma de las mínimas exigidas en el PPT y las adicionales ofertadas como mejora, así como en los salarios mínimos establecidos en el "*XVII Convenio estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública*":

Perfil	Clasificación Área 3 del Convenio XVII	Salario según convenio	Coste hora según convenio	Coste hora según convenio + SS	Horas ofertadas	TOTAL
Responsable de proyectos	Grupo B	25.986,59	14,44	18,95	384	7.276,25
Consultor	Grupo B	25.986,59	14,44	18,95	192	3.638,12
Analista funcional	Grupo B	25.189,02	13,99	18,37	1.920	35.264,63
Analista programador	Grupo C	20.896,44	11,61	15,24	6.620	100.868,86
Programador	Grupo E	13.503,97	7,50	9,85	8.020	78.970,09
						226.017,94

De este modo, la empresa justifica que los costes salariales, que ascienden en su conjunto a 226.017,94 euros, quedan cubiertos debidamente por el importe ofertado de de 237.704,60 euros.

No obstante, el servicio proponente del contrato identifica los siguientes errores en los datos aportados por el licitador en base a la interpretación que realiza del "*XVII Convenio estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública*" :

1. El licitador referencia al inexistente perfil "*Responsable de proyectos*" en lugar del perfil "*Jefe de proyecto*" demandado en el PCAP de la licitación. Esta inexactitud será considerada como una errata.

2. Los perfiles se vinculan a su correspondientes grupos profesionales sin identificar el nivel en que estos últimos se subdividen.

3. Se realiza una clasificación de perfiles profesionales no acorde con la establecida en el ya citado "*XVII Convenio estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública*". En concreto:

    - El perfil "*Analista programador*" ha de clasificarse como Área 3, Grupo C, Nivel I.
    - Respecto al perfil "*Programador*", el PCAP no determina con precisión si corresponde al perfil "*Programador junior*" o "*Programador senior*". Para la elaboración de este informe se opta por la opción más favorable al licitador, "*Programador junior*", puesto que para

Es copia auténtica de documento electrónico

dicho perfil el propio PCAP exige una experiencia mínima de tan solo 12 meses. Por tanto, este perfil quedará clasificado como Área 3, Grupo E, Nivel I.

Subsanados los errores que el licitador comete en su exposición, el desglose de costes salariales que ha de acometer será el siguiente:

Perfil	Clasificación Área 3 del Convenio XVII	Salario según convenio	Coste hora según convenio	Coste hora según convenio + SS	Horas ofertadas	TOTAL
Jefe de proyecto	Grupo B, Nivel I	25.986,59	14,44	18,95	384	7.276,25
Consultor	Grupo B, Nivel I	25.986,59	14,44	18,95	192	3.638,12
Analista funcional	Grupo B, Nivel II	25.189,02	13,99	18,37	1.920	35.264,63
Analista programador	Grupo C, Nivel I	24.640,37	13,69	17,97	6.620	118.941,13
Programador	Grupo E, Nivel I	15.860,56	8,81	11,56	8.020	92.751,26
						257.871,39

Por tanto, el Servicio de Coordinación de Administración Electrónica, en calidad de servicio proponente del contrato, constata que los costes salariales, por sí solos y sin considerar gastos generales y/o beneficio industrial son exorbitados ya que exceden el importe de la oferta económica realizada.

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo.: Manuel Escobar Montes

Es copia auténtica de documento electrónico